



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00366219

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

Pachuca de Soto, Hidalgo, 06 (seis) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve.)

Visto para resolver la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información realizada por la **C. Ofelia Valdez Salinas**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00366219, y recepcionada con fecha 29 (veintinueve) de abril de 2019 (dos mil diecinueve) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

1

PRIMERO. Con fecha 29 (veintinueve) de abril de 2019 (dos mil diecinueve) la **C. Ofelia Valdez Salinas**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

"Observar documento anexo. Solicito los siguientes datos referentes al Canal que atraviesa las colonias Praderas de Tepeji, San Mateo 1RA, San Mateo 2DA, Lomas de La Cantera, Praderas de Tepeji, Tianguistengo, El Cerrito, entre otras, conocido dicho Canal como del Carcamo, localizado en la Ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo:

1. ¿Cuál es el nombre correcto del Canal citado?
2. ¿Cuál es la longitud del Canal?
3. ¿Cuál es el ancho del Canal?
4. ¿Con que calles y colonias colinda el Canal?
5. ¿Ante qué Asociación esta registrada el Canal?
6. Proporcionar copia del Acta Constitutiva de la Asociación.
7. Padrón de integrantes que conforman dicha Asociación.
8. Marco normativo que rige a la Asociación en mención.

Torres de Rectoría 3° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

9. Título de propiedad del citado Canal.
 10. Acciones que se han realizado para la saneamiento del Canal.
 11. Acciones u obras que se han realizado para la mejora del Canal.
 12. Acciones u obras programadas para la mejora del Canal.
- Tel: (045) 493 117 6017
despacho.nexum@gmail.com
13. Dependencia responsable del mantenimiento del Canal.
 14. Áreas de la dependencia responsables del mantenimiento del Canal.
 15. Nombre completo de las personas responsables del mantenimiento del Canal.
 16. ¿Cuáles son los mantenimientos que se le han realizado al Canal?
 17. ¿Cuáles son los mantenimientos que se le realizan al Canal?
 18. ¿Cada cuánto tiempo se realizan mantenimientos al Canal?
 19. Impacto ambiental.
 20. Afectaciones ecológicas que presenta el Canal.
 21. Afectaciones que presenta el Canal a la sociedad.
 22. Casas que colindan con el canal."

2

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 03 (tres) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve) en los siguientes términos:

"En fecha 03 de mayo del año 2019, a las 09:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima primer sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la Incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realice la misma al Ayuntamiento de Tepejí del Río Ocampo, Hidalgo., C. Rafael Martínez Sánchez Palacio Municipal S/N Col. Centro, (773) 73 30142, infomex@tepejidelriohgo.gob.mx."

Torres de Rectoría 3º piso
Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

TERCERO. Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de éste, determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00366219, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la INCOMPETENCIA derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

SEGUNDO. El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 00366219, de fecha 29 (veintinueve) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: "*Observar documento anexo. Solicito los siguientes datos referentes al Canal que atraviesa las colonias*

Praderas de Tepeji, San Mateo 1RA, San Mateo 2DA, Lomas de La Canteras, Praderas de Tepeji, Tianguistengo, El Cerrito, entre otras, conocido dicho Canal como del Carcamo, localizado en la Ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo:

1. *¿Cuál es el nombre correcto del Canal citado?,*
2. *¿Cuál es la longitud del Canal?*
3. *¿Cuál es el ancho del Canal?,*
4. *¿Con que calles y colonias colinda el Canal?*

Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

5. ¿Ante qué Asociación esta registrada el Canal?, 6. Proporcionar copia del Acta Constitutiva de la Asociación., 7. Padrón de integrantes que conforman dicha Asociación., 8. Marco normativo que rige a la Asociación en mención., 9. Título de propiedad del citado Canal., 10. Acciones que se han realizado para la saneamiento del Canal. 11. Acciones u obras que se han realizado para la mejora del Canal. 12. Acciones u obras programadas para la mejora del Canal. Tel: (045) 493 117 6017, despacho.nexum@gmail.com, 13. Dependencia responsable del mantenimiento del Canal. 14. Áreas de la dependencia responsables del mantenimiento del Canal. 15. Nombre completo de las personas responsables del mantenimiento del Canal. 16. ¿Cuáles son los mantenimientos que se le han realizado al Canal? 17. ¿Cuáles son los mantenimientos que se le realizan al Canal? 18. ¿Cada cuánto tiempo se realizan mantenimientos al Canal? 19. Impacto ambiental. 20. Afectaciones ecológicas que presenta el Canal. 21. Afectaciones que presenta el Canal a la sociedad. 22. Casas que colindan con el canal.” por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 03 (tres) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), en el que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud al Ayuntamiento de Tepejí del Río Ocampo, Hidalgo., es quien le puede dar respuesta a su solicitud y se proporcionaron los datos correspondientes, como lo es: dirección física, teléfonos y un link que le permite realizar solicitudes de manera electrónica, por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

4

Torres de Rectoría 3° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligada a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión del Ayuntamiento de Tepejí del Río Ocampo, Hidalgo, y de otros sujetos obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por la **C. Ofelia Valdez Cuéllar**, toda vez que dicha petición es competencia de otro sujeto obligado y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes”*.

5

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por la **C. Ofelia Valdez Cuéllar**.

Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; y el Contador Público Ramiro Mendoza Cano Integrante del Comité de Transparencia y Contralor General.

6

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante

Presidente del Comité de Transparencia y

Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Dr. Roberto Rodríguez Gaona

Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico

C.P. Ramiro Mendoza Cano

Integrante del Comité de Transparencia y Contralor General



Torres de Rectoría 3° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx